

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora juez el presente proceso para resolver trámite a seguir.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Calle 35 No. 11-12 Oficina 220 Palacio de Justicia

j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, febrero Dos (2) de dos mil veinticuatro (2024)

En escrito que antecede la señora **ALEXI MARGOTH BLANCO MOLANO**, manifiesta obrar en su calidad de secuestre del inmueble ubicado en la Calle 12 No. 21-26 barrio Los Comuneros de esta ciudad, con M.I. No. 300-51071 de la O.I.P. de Bucaramanga, solicitando el link del expediente y allega copia del despacho comisorio diligenciado por la inspección 1 de policía urbana de esta ciudad, el día 17 de enero de 2024.

Al respecto se tiene que por error la secretaria le compartió el link del expediente, **por lo que se ordena bloquear el mismo** a la referida auxiliar de la justicia; en razón a que **el despacho comisorio debe ser remitido directamente por el señor inspector** que practico la diligencia de secuestro al referido bien, **del correo electrónico institucional de la entidad para poder tenerlo como auténtico**; por consiguiente, una vez, el señor inspector nos remita dicho despacho comisorio debidamente diligenciado, se hará el pronunciamiento correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52ac3392bf8e9535c0686874ffe8c8b269ef664ba8e175923bece6c7023dee39**

Documento generado en 02/02/2024 02:15:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>